



En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Visto el vigente Convenio para los ejercicios 2016 y 2017 entre la Diputación de Granada y la Sociedad Mercantil de FERMASA, de desarrollo del Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019, sobre realización conjunta por la Diputación de Granada y la mercantil de las actuaciones programadas, concretamente el desarrollo del calendario ferial 2017.

Visto, que con fecha 18 de septiembre de 2017 se dicta resolución N° 3674 por la que se aprueba la justificación de importe de la subvención aportada en el ejercicio 2016.

Visto el expediente tramitado al efecto en base a la Ordenanza Reguladora de la Cooperación Económica Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto así como Informe de la jefatura de sección económico financiera de la Delegación de Empleo.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el trámite de cumplimentar los siguientes datos para dar de alta como convocatoria instrumental:

Descripción de la convocatoria:	Concesión a Fermasa de aportación económica 2017 en virtud de convenio entre Diputación Provincial de Granada y FERMASA para los ejercicio 2016 y 2017 de desarrollo del Convenio Marco Para La Concertación Local 2016-2019
Plazo de admisión de solicitudes	31/12/2017
Finalidad	14
Tipo de beneficiario	PFA
Momento de justificación de la concesión	POS (TOPE 30-3-2018)
Impacto de género	2
Actividad económica	82.3
Plazo de ejecución	31/12/2017
Especialidades del modelo cuenta justificativa y/o memoria	Ninguna. Se aplicará lo establecido en al art. 42 de las bases de ejecución 2017
Régimen de subcontrataciones	-----
Coste de la actividad	100.000€

Código Seguro de Verificación	IXVHYCYCBAXTTLESWV7V6VXDBY	Fecha	01/12/2017 13:30:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (VICESECRETARIO)		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IXVHYCYCBAXTTLESWV7V6VXDBY	Página	1/2



Segundo.- Conceder a **FERIA DE MUESTRAS DE ARMILLA, S.A.** una ayuda económica por importe total de **100.000,00 €**, correspondiente a la anualidad 2017 del Convenio para los ejercicios 2016 y 2017 entre la Diputación de Granada y la Sociedad Mercantil de FERMASA, de desarrollo del Convenio Marco para la Concertación Local 2016-2019, con cargo a la partida presupuestaria 230-92912-46700 del Presupuesto para el ejercicio 2017.

Tercero.- De dicha subvención se procederá a verificar el destino otorgado, ante esta Diputación Provincial,, mediante la presentación de la cuenta justificativa prevista en el artículo 42)A de las Bases de Ejecución del presupuesto de la Diputación de Granada, **antes del día 31 de marzo de 2018. En caso de no justificación, o de no verificarse el destino para la que fue concedida, se exigirá el reintegro de su importe.**

Cuarto.- A efectos de lo previsto en el artículo 42 B).4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación, **no podrán realizarse pagos anticipados ni a cuenta a las Entidades que tengan pendientes de justificar subvenciones concedidas por la Diputación de Granada, habiendo concluido el plazo establecido para ello.**

Así lo resuelve y firma la Sra. Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible de la Diputación Provincial de Granada, Doña Ana María Muñoz Arquelladas, de lo que yo, como Secretario General, **Certifico.**

Código Seguro de Verificación	IXVHYCYCBAXTTLESWV7V6VXDBY	Fecha	01/12/2017 13:30:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (VICESECRETARIO)		
Firmante	ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS (DIPUTADA DELEGADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE)		
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IXVHYCYCBAXTTLESWV7V6VXDBY	Página	2/2

